

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Suaita, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2018-00121-00
DEMANDANTE: MARIA ESTHER SUÁREZ ARANDA
DEMANDADOS: ALVARO GARCÍA y YOLANDA ACERO GONZÁLEZ
PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Revisado el presente expediente se advierte que a la fecha no se ha incorporado el dictamen pericial decretado como prueba de oficio en providencia adiada el 18 de diciembre de 2019, por lo cual, ante la necesidad de recaudar esta prueba para decidir el presente asunto, se hace imperioso **REQUERIR** al perito CARLOS ANDRÉS GÓMEZ CHACÓN para que en el término de quince (15) días allegue el dictamen requerido, advirtiéndole el contenido del artículo 230, inciso 2º del C.G.P. **Remítase comunicación anexando copia de dicha providencia.**

Por otra parte, es del caso **REQUERIR** a las partes para que informen al Despacho si hicieron el pago del valor fijado por concepto de honorarios y gastos provisionales al perito CARLOS ANDRÉS GÓMEZ, de ser positiva la respuesta alleguen los soportes respectivos y en caso de no haberlo realizado procedan de manera inmediata a cumplir con dicha carga, en virtud de lo establecido en el artículo 169, inciso 2º del C.G.P. **Comuníqueseles dejando las constancias de rigor.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 3 de febrero de 2022.

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f917c482ed78d4c4d161ab0b95649e1185bb2606f849166e5bb5bea46229339e

Documento generado en 02/02/2022 03:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>